



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

18 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho, informando que se recibió el memorial de subsanación el día 8 de marzo del presente año, en donde no se cumple con lo ordenado por este despacho en su numeral primero.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: No. 25307-40-03-002-2022-00124-00
DEMANDANTE: HELIODORO CARLO CAMACHO
CONTRA: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
BLANCA TULIA PERDOMO DE ESCOBAR Y DEMÁS PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS

En atención al informe secretarial que precede, y como quiera que el extremo demandante no dio cumplimiento en su totalidad en lo dispuesto en el proveído que antecede, este Juzgado, RECHAZA la presente demanda.

Por la secretaría hágase entrega de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose. Déjese las constancias del caso.

NOTIFIQUESE.

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 021 de fecha 29 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

25 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 18 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2008-00429-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S
CONTRA: FERNANDO ESCANDÓN MONCALEANO

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con la anterior petición se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea la parte demandada en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en la entidad financiera BANCO LULO BANK S.A. Límitese la medida a la suma de \$70.000.000. Oficiése.

SEGUNDO: Se autoriza al apoderado de la parte actora el acceso al proceso digitalizado con el objeto que efectuó las consultas que requiera. Hágase remisión del vínculo correspondiente.

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 021 de fecha 29 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

25 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 18 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2009-00054-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA: CARLOS MARTÍN ACOSTA VÁSQUEZ

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con la anterior petición se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea la parte demandada en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en la entidad financiera BANCO LULO BANK S.A. Límitese la medida a la suma de \$50.000.000. Oficiese.

SEGUNDO: Se autoriza al apoderado de la parte actora el acceso al proceso digitalizado con el objeto que efectúe las consultas que requiera. Hágase remisión del vínculo correspondiente.

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 021 de fecha 2 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

25 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 18 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2009-00054-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA: CARLOS MARTÍN ACOSTA VÁSQUEZ

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con la anterior petición se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea la parte demandada en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en la entidad financiera BANCO LULO BANK S.A. Límitese la medida a la suma de \$50.000.000. Oficiese.

SEGUNDO: Se autoriza al apoderado de la parte actora el acceso al proceso digitalizado con el objeto que efectúe las consultas que requiera. Hágase remisión del vínculo correspondiente.

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 021 de fecha 2 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

25 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 18 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2009-00398-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S
CONTRA: NUBIA HIDALGO Y EFRÉN GARCÍA CALDERÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con la anterior petición se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea la parte demandada en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en la entidad financiera BANCO LULO BANK S.A. Límitese la medida a la suma de \$193.000.000. Oficiése.

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 021 de fecha 29 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

22 de marzo de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido el 22 de abril del año en curso. Informando que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 20 de octubre de 2014

P. FÍSICO

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25307-40-03-002-2010-00157-00
DEMANDANTE: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA
CONTRA: MARIO MORENO TOVAR

El anterior informe secretarial póngase en conocimiento del JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 21 de fecha: <u>29 de abril de 2022.</u></p> <p>PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

25 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 18 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2011-00434-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S
CONTRA: DIANA CAROLINA CONTRERAS ALARCÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con la anterior petición se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea la parte demandada en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en la entidad financiera BANCO LULO BANK S.A. Límitese la medida a la suma de \$63.000.000. Oficiese.

SEGUNDO: Se autoriza al apoderado de la parte actora el acceso al proceso digitalizado con el objeto que efectuó las consultas que requiera. Hágase remisión del vínculo correspondiente.

DEISY LÓRENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 021 de fecha 2 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

25 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 18 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2014-00012-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S
CONTRA: SANDRA MILENA ZAMORA ROBAYO

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con la anterior petición se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea la parte demandada en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en la entidad financiera BANCO LULO BANK S.A. Límitese la medida a la suma de \$112.000.000. Ofíciase.

SEGUNDO: Se autoriza al apoderado de la parte actora el acceso al proceso digitalizado con el objeto que efectuó las consultas que requiera. Hágase remisión del vínculo correspondiente.

DEISY LÓRENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 021 de fecha 29 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

25 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 18 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2016-00399-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S
CONTRA: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS
DE GUILLERMO SILVA SENDOYA

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con la anterior petición se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea la parte demandada en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en la entidad financiera BANCO LULO BANK S.A. Límitese la medida a la suma de \$58.000.000. Oficiese.

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 021 de fecha 2 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

22 de marzo de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial junto con anexos, recibido a través de correo electrónico el 22 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
No. 25307-40-03-002-2017-00373-00
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER RUDAS RICO
CONTRA: ELIZABETH LATORRE DE RUEDA

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Ante el módico avalúo fijado al inmueble cautelado dentro del proceso, el Despacho, con el fin de establecer su valor real, designa como perito JORGE RAÚL VANEGAS FONSECA, con el fin de que indique el valor del predio. Comuníquesele el nombramiento en los terminos del Código General del Proceso .

SEGUNDO: Se señala la suma de \$400.000,00, como gastos, los cuales se tendrán en cuenta al momento de fijar los honorarios definitivos.

Ríndase el dictamen en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT
La providencia anterior es notificada por anotación en
Estado No. 21 de fecha: 2 de abril de 2022.

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

25 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 19 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2018-00284-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
CONTRA: JUAN DAVID PEÑA

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con la anterior petición se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea la parte demandada en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en las entidades financieras a que hace referencia el memorial que precede. Límitese la medida a la suma de \$122.000.000. Ofíciase.

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 021 de fecha 29 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

22 de marzo de 2022. En la fecha pasa al despacho con los anteriores memoriales junto con anexos, recibidos a través de correo electrónico el 22 y 27 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
No. 25307-40-03-002-2018-00315-00
DEMANDANTE: LUZ DARY SUÁREZ
CONTRA: MARÍA AGUSTINA PUÍN DE BARÓN y
DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por revocado el poder que la parte actora le confiriera al Dr. DONALDO MALAVER CORREA.

SEGUNDO: Las publicaciones allegadas, agréguese al proceso.

TERCERO: Comuníquese de la existencia del presente proceso al Registro Nacional de Personas Emplazadas e inclúyase en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia en la forma dispuesta en el artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT
La providencia anterior es notificada por anotación en
Estado No. 21 de fecha: 2 de abril de 2022.

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

22 de marzo de 2022. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial junto con anexos, recibido a través de correo electrónico el 22 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2015-00259-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS
Y JURÍDICOS “COFIJURIDICO”
CONTRA: CAMILO ERNESTO OSORIO MOSQUERA

Teniendo en cuenta la anterior petición, el Juzgado RESUEVE:

PRIMERO: Del incidente de nulidad propuesto por el apoderado de la parte demandada, córrase traslado por el término de tres (3) días. (Artículo 127 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: Se reconoce al abogado CARLOS RICARDO VILLANUEVA RINCÓN, como mandatario judicial del demandado CAMILO ERNESTO OSORIO MOSQUERA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 21 de fecha: <u>29 de abril de 2022.</u></p> <p>PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

14 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho informando que se encuentra vencido el término de traslado de las contestaciones de la demanda, sin que la parte demandante se hubiere pronunciado al respecto. Se agrega me memorial aportado por el apoderado de la parte demandante el 19 de enero de 2022.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
No.25307-40-03-002-2019-00446-00
DEMANDANTE: BENJAMÍN SÁNCHEZ PÉREZ
CONTRA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE: CARMEN, ELENA,
ESTHER, FRANCISCA, JESÚS, JOAQUÍN, LUCÍA, SOLEDAD y
PATRICIO PÉREZ
JOSEFINA SÁNCHEZ PÉREZ COMO HEREDERA
DETERMINADA DE CLEMENTINA PÉREZ y
DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Para los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que los herederos de CARMEN PÉREZ, ELENA PÉREZ, ESTHER PÉREZ, FRANCISCA PÉREZ, JESÚS PÉREZ, JOAQUÍN PÉREZ, LUCÍA PÉREZ, SOLEDAD PÉREZ, PATRICIO PÉREZ, como las DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, a través del Curador *Ad Litem* designado, contestaron en tiempo la demanda.

SEGUNDO: Para los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la parte demandante no recorrió traslado de las contestaciones de la demanda.

TERCERO: Con intervención de perito, practíquese inspección judicial al inmueble objeto del proceso, conforme con lo dispuesto en el numeral “9.” del artículo 375 del Código General del Proceso, con el fin de determinar sus condiciones de acuerdo a los términos previstos en la demanda y las contestaciones de la demanda o los que el juzgado estime conducentes.

Designase como perito al auxiliar de la justicia FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA. Comuníquesele.

Para la práctica de la diligencia decretada, se señala la hora de las **9:30 a.m. del día dos (02) de junio del año 2022.**

De lo aquí resuelto, por secretaría comuníquesele al Curador *Ad Litem* designado Dr. JOSÉ IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT

*La providencia anterior es notificada por anotación en
Estado No. 021 de fecha: 29 de abril de 2022*

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria

/PSS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

14 de marzo de 2022. En la fecha pasa al despacho vencido el término a que se refiere el auto del 23 de febrero de 2022 sin que se hubiere recibido el trabajo de adjudicación solicitado. -

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN
No.25307-40-03-002-2020-00426-00
CAUSANTE. FREDY ALEXANDER SUAZA PORTELA

Considerando el anterior informe el Despacho requiere al apoderado de la heredera para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de febrero de 2022 respecto a la presentación del trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT
La providencia anterior es notificada por anotación en
Estado No. 021 de fecha: 29 de abril de 2022

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria

/PSS